



COMPañIA DE TRANSPORTE
"SAN FRANCISCO DE CHILLOGALLO S.A."

Constituida el 8 de Enero del 2003

EXPEDIENTE.....94116

OFICIO No. 031-03 TR
Quito, 21 de abril de 2015

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

De mi consideración

Yo, Segundo José Santamaría Luna, Gerente General de la Compañía de Transporte San Francisco de Chillogallo S.A. en observancia de lo previsto en el Art. 21 de la ley de Compañías pongo en su conocimiento que los señores Santamaría Arias Ángel Rodolfo portador de la C.C. 170952673-3; Santamaría Arias Walter Johson portador de la C.C 170952680-8; Santamaría Arias Rómulo Bolívar portador de la C.C. 171021248-9; Santamaría Arias José Rodolfo portador de la C.C. 171244038-5 y Santamaría Arias Isabel Andrea portadora de la C.C. 172151424-6 todos de nacionalidad ecuatoriana ceden 20 acciones con un valor nominal de USD \$5,00 cada una a la señora **ZOILA ROSA ARIAS CORTEZ** con C.C. 170462524-1.

Esta transferencia ha sido registrada en el libro de acciones y accionistas de la compañía en cumplimiento de lo expuesto en el Art 189 de la ley Compañías, por lo que solicito de la manera más comedida se dignen dar el trámite correspondiente al presente.

Por la favorable atención que se dignen en dar a la presente me suscribo,

Atentamente,

Econ. José Santamaría
GERENTE GENERAL



COMPañIA DE TRANSPORTE
"SAN FRANCISCO DE CHILLOGALLO S.A."

Constituida el 8 de Enero del 2003

Quito, 29 de julio de 2015

SEÑOR.
JOSE SANTAMARIA
GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
"SAN FRANCISCO DE CHILLOGALLO S.A. "
PRESENTE.-

DE MI CONSIDERACION:

Nosotros, **SANTAMARIA ARIAS ANGEL ROBERTO, SANTAMARIA ARIAS WALTER JOHSON, SANTAMARIA ARIAS ROMULO BOLIVAR, SANTAMARIA ARIAS JOSE RODOLFO y SANTAMARIA ARIAS ISABEL ANDREA**, portadores de las Cédulas de Identidad N.-170952673-3, 170952680-8, 171021248-9, 171244038-5 y 172151425-6 en calidad de Herederos de veinte acciones de la Compañía de TRANSPORTE SAN FRANCISCO DE CHILLOGALLO S.A ante usted comparecemos y manifestamos:

Por medio de la presente le comunicamos que hemos cedido y transferido a favor de la Sra. **ZOILA ROSA ARIAS CORTEZ** portadora de la Cédula de Identidad N.-170462524-1 **VEINTE ACCIONES** de un valor de CINCO DÓLARES cada una, que somos propietarios en la Compañía que usted representa, en tal virtud cedemos y transferimos a favor del cesionario todos los derechos y acciones que corresponde a las veinte acciones.

Particular que nos permitimos poner en su conocimiento, para que se sirva registrar en el libro de acciones y accionistas de la compañía y comunicar a la Superintendencia de Compañía, para los fines legales pertinentes.

SR. SANTAMARIA ARIAS
ANGEL ROBERTO
CI.: 170952673-3
CEDENTE

SR. SANTAMARIA ARIAS
WALTER JOHSON
CI.: 170952680-8
CEDENTE

SR. SANTAMARIA ARIAS
ROMULO BOLIVAR
CI.: 171021248-9
CEDENTE

SR. SANTAMARIA ARIAS
JOSE RODOLFO
CI.: 171244038-5
CEDENTE

SR. SANTAMARIA ARIAS
ISABEL ANDREA
CI.: 172151424-6
CEDENTE

SRA. ZOILA ROSA
ARIAS CORTEZ
CI.: 170462524-1
CESIONARIA



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA
SOCIEDAD CONYUGAL.

1
2
3
4
5
6
7 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
8 Ecuador, el día de hoy martes veinte (20) de junio del año dos mil seis, ante
9 mi **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO VIGESIMO**
10 **QUINTO DE ESTE CANTON**, comparecen los cónyuges señor **ROMULO**
11 **ANTONIO SANTAMARÍA PULLAS**, portador de la cédula de ciudadanía
12 número: diez y siete cero diez y nueve cuarenta diez y seis - tres; y, señora
13 **ZOILA ROSA ARIAS CORTEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía
14 número: diez y siete cero cuarenta y seis veinte y cinco veinte y cuatro -
15 uno.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
16 casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito,
17 legalmente capaces, a fin de llevar a efecto la **AUDIENCIA DE**
18 **CONCILIACION**, prevista en **EL NUMERAL TRECE DEL ARTICULO**
19 **DIEZ Y OCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY**
20 **REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL**
21 **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL**
22 **SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO**
23 **DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.-** Al efecto, los
24 comparecientes, en forma libre y voluntaria de consuno y de viva voz, se
25 ratifican en su voluntad de **DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD**
26 **CONYUGAL**, que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notario
27 Vigésimo Quinto de este Cantón, doy fe pública.- Leída que fue la presente
28 acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma,



1 **DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO**, convoco a **AUDIENCIA DE**
2 **CONCILIACION** a los comparecientes, para el día martes veinte de junio
3 del año dos mil seis, a las once horas treinta minutos, a fin de proceder a
4 levantar el Acta Notarial, en la que ratifiquen su voluntad de declarar disuelta
5 la sociedad conyugal que tienen formada.- Los comparecientes instruidos en
6 debida forma, quedan debidamente convocados para tal efecto.- Leída que
7 fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie
8 de la misma, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.- El original de
9 esta diligencia se incorpora en el Protocolo de la Notaría a mi cargo.- Esta
10 diligencia se llevó a efecto, al amparo de la norma legal antes citada.

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Romulo Santamaria Pullas

SR. ROMULO ANTONIO SANTAMARÍA PULLAS.

C.C. 1701941016-3

P.V. 189-0296

Zoila Arias de S.

SRA. ZOILA ROSA ARIAS CORTEZ.

C.C. 170462524-7

P.V. 84-0023

[Signature]

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.



Factura: 001-002-000009630



20151701062D06141

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701062D06141

Ante mí, NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA de la NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA, comparece(n) ANGEL ROBERTO SANTAMARÍA ARIAS CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1709526733, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, WALTER JOHSON SANTAMARIA ARIAS CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1709526808, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, ROMULO BOLIVAR SANTAMARIA ARIAS CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1710212489, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, JOSE RODOLFO SANTAMARIA ARIAS CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1712440385, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, ISABEL ANDREA SANTAMARIA ARIAS SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1721514246, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, ZOILA ROSA ARIAS CORTEZ VIUDO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704625241, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESIÓN DE DERECHOS COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN FRANCISCO DE CHILLOGALLO S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 17 DE JULIO DEL 2015.

ANGEL ROBERTO SANTAMARIA ARIAS

CÉDULA: 1709526733

WALTER JOHSON SANTAMARIA ARIAS

CÉDULA: 1709526808

ROMULO BOLIVAR SANTAMARIA ARIAS

CÉDULA: 1710212489

JOSE RODOLFO SANTAMARIA ARIAS

CÉDULA: 1712440385

ISABEL ANDREA SANTAMARIA ARIAS



CÉDULA: 1721514246

ZOILA ROSA ARIAS CORTEZ

CÉDULA: 1704625241



NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





1 **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR**
2 **EL CAUSANTE SEÑOR ROMULO ANTONIO SANTAMARIA PULLAS**

3
4 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
5 Ecuador, hoy día cuatro de Febrero del año dos mil
6 quince; ante mí Abogada Carmen Cárdenas Coronado,
7 Notaria Vigésima Séptima del Cantón, que intervengo
8 debidamente facultada por el numeral décimo segundo
9 del Artículo dieciocho, reformado, de la Ley
10 Notarial, comparecen los señores ZOILA ROSA ARIAS
11 CORTEZ; y, JOSE RODOLFO SANTAMARÍA ARIAS, por sus
12 propios derechos; los comparecientes son mayores de
13 edad, domiciliados en este cantón Quito, a quienes
14 les instruyo debidamente sobre las consecuencias y
15 gravedad del juramento, así como sobre su
16 responsabilidad penal en caso de perjurio y les
17 advierto sobre la obligación que tienen de declarar
18 la verdad con exactitud y claridad.- Los
19 comparecientes, leído que le fue el interrogatorio
20 presentado, interrogados que fueron en forma
21 individual y separada, con el juramento que tienen
22 prestado, declaran:- I.- Que al fallecimiento del
23 señor ROMULO ANTONIO SANTAMARIA PULLAS, quedaron
24 como únicos y universales herederos sus hijos ANGEL
25 ROBERTO, WALTER JOHSON, ROMULO BOLIVAR, JOSE
26 RODOLFO e ISABEL ANDREA SANTAMARIA ARIAS; que no
27 conocen que a más de ellos su padre haya tenido
28 otros hijos que pudieren tener derecho en su
1



1 sucesión.- II.- La declaración la formularon por
2 cuanto siempre vivieron en contacto con su padre, y
3 saben que lo que declaran corresponde a la verdad.-
4 Y, habiéndome sido presentado los siguientes
5 documentos:- UNO.- Petición formulada por los
6 comparecientes con el patrocinio profesional del
7 Doctor Eduardo Céspedes Carrillo, Abogado con
8 Matrícula número sesenta veinte y tres del Colegio
9 de Abogados de Pichincha.- DOS.- Partida de
10 defunción del causante, en la que consta su lugar y
11 fecha de fallecimiento en la parroquia Chillogallo,
12 del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con fecha
13 tres de Enero del dos mil quince.- TRES.- Partida
14 de nacimiento de los herederos.- CUATRO.- Partida
15 de matrimonio del causante con la señora ZOILA
16 ROSA ARIAS CORTEZ.- Habiéndose seguido el trámite
17 establecido en la ley, en uso de la facultad legal
18 de la que me hallo investida y considerando que se
19 hallan plenamente probados los fundamentos de la
20 petición, concedo, proindiviso, la posesión
21 efectiva de todos los bienes muebles e inmuebles,
22 cuentas bancarias y todos los beneficios dejados
23 por el causante señor ROMULO ANTONIO SANTAMARIA
24 PULLAS, en favor de sus hijos ANGEL ROBERTO, WALTER
25 JOHSON, ROMULO BOLIVAR, JOSE RODOLFO e ISABEL
26 ANDREA SANTAMARIA ARIAS; sin perjuicio del derecho
27 de terceros, y reservándose el derecho de
28 inventario, dejando constancia que como cónyuge



Ab. Carmen Cárdenas Coronado

1 sobreviviente quedó la señora ZOILA ROSA ARIAS
2 CORTEZ, debiendo tomarse nota de este particular en
3 el Registro de la Propiedad del Cantón
4 correspondiente, deslindando de cualquier
5 responsabilidad a la señora Notaria por las
6 declaraciones rendidas por los comparecientes;
7 quienes se ratifican y firman conmigo en unidad de
8 acto.- Doy fe.-

9
10
11
12 ✓  
13 JOSE RODOLFO SANTAMRÍA ARIAS
C.C.No. 171249038-5

14
15
16
17
18  
19 ZOILA ROSA ARIAS CORTEZ
20 C.C.No. 170462524-1

21
22
23 
24 Ab. Carmen Cárdenas Coronado
25 Notaria Vigésimo Séptimo del Cantón Quito

TARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DE QUITO.- Es fiel y TERCERA copia
autenticada del Acta de Posesión Efectiva de los Bienes
dejados por EL CAUSANTE SEÑOR ROMULO ANTONIO SANTAMARIA
PULLAS, en fe de ello y junto con la documentación que me
fuera presentada, la confiero para los fines legales
consiguientes, sellada en los mismos lugar y fecha de su
celebración.-

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Ab. Carmen Cárdenas Coronado
www.notario27.ec
Notaria Vigésima Séptima de Quito



NOTARIA 27
Abg. Carmen Cárdenas Coronado